



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar
el plan de corta, alterar el
calendario aprobado o
modificar el programa de
manejo forestal

Folio:

SG.FO.08-2019/11

Bitácora:

08/EA-0852/01/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

01 de Febrero de 2019

EJIDO BABORIGAME

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Enero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 01 de Febrero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2018/08 de fecha 24 de Enero de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO BABORIGAME	38813	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	272750	2938205
2	279461	2930076
3	284855	2936219
4	287515	2932898
5	284970	2930868
6	285892	2929140
7	282440	2927600
8	285229	2926176
9	279936	2923656
10	279859	2921723
11	278048	2921778

Recibí

6-FEB-2019

CARLOS M. MELENDEZ





Oficio:

Autorización para adelantar
el plan de corta, alterar el
calendario aprobado o
modificar el programa de
manejo forestal

Folio:

SG.FO.08-2019/11

Bitácora:

08/EA-0852/01/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

01 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

12	277744	2921600
13	276739	2921226
14	274693	2920605
15	273371	2919912
16	272939	2913485
17	268557	2911662
18	263951	2915240
19	263332	2919041
20	258739	2920806
21	261014	2930493

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO BABORIGAME

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	10/09/14 - 31/12/14	Pinus spp.	918	19012	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/09/14 - 31/12/14	Quercus spp.	918	3987	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	1148	17214	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	1148	3755	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus muerto	1052	6448	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	1052	20406	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	1052	1970	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus muerto	1020	6307	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	1020	18258	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	1020	3777	Metros cúbicos v.t.a.
5	24/01/18 - 31/12/18	Pinus muerto	665	735	Metros cúbicos v.t.a.
5	24/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	665	20502	Metros cúbicos v.t.a.
5	24/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	665	2061	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	478	21934	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	478	573	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	651	20836	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	651	1611	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	631	22641	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	631	3586	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	1214	21153	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	1214	5180	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	950	20170	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	950	2150	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	1276	20368	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	1276	4733	Metros cúbicos v.t.a.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG.FO.08-2019/11

Bitácora:

08/EA-0852/01/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

01 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

12	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	947	18545	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	947	2300	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	792	21101	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	792	2887	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	1372	19637	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	1372	4553	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	1066	17873	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	1066	3864	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO BABORIGAME

360,127.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO BABORIGAME	14,180.00 (catorce mil ciento ochenta)	360,127.000 (trescientos sesenta mil ciento veintisiete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO BABORIGAME	P-08-029-BAB-001/14



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG.FO.08-2019/11

Bitácora:

08/EA-0852/01/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

01 de Febrero de 2019

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CM-08

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p.

LA PRESENTE MODIFICACION DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL ES EN BASE A SALDOS NO EJERCIDOS DE LA ANUALIDAD 2018, POR LO QUE SE INCORPORA UN VOLUMEN DE 1427 M3VTA DEL GENERO PINUS A LA ANUALIDAD 2019.

GAHS/RACQ/JJAR

